



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00660** -2013-A/MPMN

Moquegua, **24 JUN. 2013**

VISTO: EL Informe N° 75-2013-AFCC-FM-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0505-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 125-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1335-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 709-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01229-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 741-2013-GAJ-GM/MPMN; sobre aprobación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO DE PADUA, AV. SAN ANTONIO NORTE, AV. SANTA CRUZ, AV. AMPARO BALUARTE CORNEJO Y AV. CENTRAL"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Carta N° 002-2013/ECNT de fecha 10 de Abril de 2013, el Ing. Eddy C. Nina Ticona presenta al Sub Gerente de Estudio e Inversión el expediente de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central". La misma que tiene por objetivo Garantizar la Transitabilidad permanente, para que los usuarios puedan circular diariamente por las vías de San Antonio.



Que, con Informe N° 75-2013-AFCC-FM-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de Abril de 2013 e Informe N° 0505-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de Abril de 2013, el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca y el Sub Gerente de Estudios respectivamente, remiten el Expediente de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central", que comprende de un pioner y un CD, para su revisión y aprobación.



Que, mediante Informe N° 125-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo de 2013, el Inspector de Obra concluye que la Ficha: "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central" se encuentra conforme para su aprobación, de acuerdo a lo indicado en la directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada con Resolución Municipal N° 005-2011-GM/MPMN. Con un presupuesto total que asciende a S/. 793,783.07 Nuevos Soles. Refrendado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Ficha Técnica al Gerente Municipal mediante Informe N° 1335-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo de 2013.



Que, con Informe N° 709-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 10 de Junio de 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal respecto a la aprobación de la Ficha Técnica denominada, "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central", con un presupuesto de S/. 793,783.07 Nuevos Soles y Plazo de Ejecución de 90 días calendario en la modalidad de Administración Directa, la misma que estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificaciones Presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0030, refrendado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01229-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 10 de Junio de 2013.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, un (01) pioner y un (01) CD, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO DE PADUA, AV. SAN ANTONIO NORTE, AV. SANTA CRUZ, AV. AMPARO BALUARTE CORNEJO Y AV. CENTRAL	
PRESUPUESTO	: S/. 793,783.07 Nuevos Soles	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	: Ing. Eddy C. Nina Ticona - CIP N° 145190	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa	
SECCIÓN FUNCIONAL	: 0030	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendario	
UBICACIÓN	Región	Moquegua
	Provincia	Mariscal Nieto
	Distrito	Moquegua
	Sector	San Antonio

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
Descripción	%	Costo (S/.)
a) COSTO DIRECTO		S/. 696,300.93
b) COSTO INDIRECTO		S/. 97,482.14
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	7%	S/. 48,741.07
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	S/. 27,852.04
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2%	S/. 13,926.02
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1%	S/. 6,963.01
c) PRESUPUESTO TOTAL		S/. 793,783.07

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías y Áreas verdes del Centro Poblado San Antonio: Av. San Antonio de Padua, Av. San Antonio Norte, Av. Santa Cruz, Av. Amparo Baluarte Cornejo y Av. Central", con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por un monto ascendente a S/. 793,783.07 Nuevos Soles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Edoqff
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
C.c Archivo/GAJ/MPMN.